



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 teléfono 604 232 85 25 ext. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de noviembre de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	ALBA NIDIA OCAMPO CUARTAS
Demandada:	ACP COLPENSIONES, SKANDIA S.A, COLFONDOS S.A y PROTECCIÓN S.A
Radicado:	050013105002 20200024000
Asunto:	ACEPTA RENUNCIA PODER

Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia.

Atendiendo al memorial presentado 30 de octubre de 2023 se le reconoce personería a GÓMEZ MEZA & ASOCIADOS S.A.S en calidad de apoderado principal y como abogada sustituta al abogado Andrés Felipe Ríos García con CC.1°098.423.197y TP:331.945, para que lleve la representación de COLFONDOS S.A, en los términos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaf87937084e5d477f8fb798bce470042a43c77844626773ee32b5df0fb98a1c**

Documento generado en 10/11/2023 01:55:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>